

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios
Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos
Fecha de Revisión 2018

Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración Impuesto Especial de Producción y Servicios por Enajenación de Gasolina y Diesel del ejercicio fiscal de 2013 y años anteriores ante Centro Integral de Atención al Contribuyente.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Descripción del Servicio/Trámite	Presentación de la declaración y/o pago mensual a la Entidad, de los contribuyentes sujetos al Impuesto Especial de Producción y Servicios por enajenación de gasolina y diesel. Para contribuyentes que tienen pendientes la presentación de esta obligación de los periodos correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2013 y años anteriores.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera hasta 5 años el cumplimiento de la obligación a menos que este se haga dentro de las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.
Tipo de Usuario	Personas Físicas y Morales que enajenan gasolinas y diesel.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes. b) Contar con la información de los número de litros de los productos vendidos durante el periodo. (diesel, magna y premium) y número de estación.
Procedimientos	1. Acudir al Centro Integral de Atención al Contribuyente más cercana a su domicilio Fiscal. 2. Presentar información de litros vendidos de gasolina magna, premium y diesel, número de estación, así como el periodo y el ejercicio fiscal, para realizar la declaración. 3. El Asesor Fiscal selecciona la obligación del Impuesto Especial de Producción y Servicios por Enajenación de Gasolina y Diesel, el ejercicio descripción y periodo de la declaración. 4. Captura la información en el sistema de la Secretaría de Finanzas y se determina el impuesto a pagar. 5. Se genera el formato de declaración y línea de captura del Impuesto Especial de Producción y Servicios por Enajenación de Gasolina y Diesel. 6. Se entrega el Formato de declaración y la línea de captura al contribuyente, para que acuda a la Institución Bancaria autorizada por la Secretaría (Santander, Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Scotiabank);
Duración del Trámite	5 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
Particularidades	Podrá acudir el Contribuyente o un tercero para realizar la presentación de la declaración. El trámite se podrá realizar a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx únicamente si cuenta con su clave CIP o su e-Firma (La cuál será de uso obligatorio a partir del 1° de julio del presente año, en sustitución de la CIP) o acudiendo al Centro Integral de Atención al Contribuyente que corresponde a su domicilio fiscal.
Modalidades	No aplica.
Sustento Legal	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha de publicación del 6 de febrero de 2009, en el Diario Oficial de la Federación. Artículo 2-A fracción II de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Vigente hasta el ejercicio fiscal 2013).
Costo Servicio \$	Gratuito.
Documento que se Obtendrá	Formato de declaración del Impuesto Especial de Producción y Servicios a Entidades Federativas por Enajenación de Gasolina y Diesel y línea de captura.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	No aplica.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx .
Información y formatos	No aplica.
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
Cargo	Jefe de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs